



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023
FOLIO 00004474

LA PLATA, 31 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2008580/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita el servicio por el cual se desarrollaran tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponden a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72, Zona III (delimitada por la Avenida 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, durante dos (2) meses, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°2406/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la realización de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponden a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72, Zona III (delimitada por la Avenida 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, durante dos (2) meses, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

3 8 0 5

SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1727 del 2023, para la realización de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponden a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72, Zona III (delimitada por la Avenida 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, durante dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que registrá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata